

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300119770000200

Habida cuenta de las respuestas allegadas por las entidades requeridas y como quiera que la oficina judicial de archivo, mediante correo de fecha 25 de mayo del corriente año informó que requirió a la oficina de Montevideo para el trámite respectivo, por secretaría contabilícese el término de 15 días hábiles para esperar la respuesta de dicha dependencia, de no obtenerse retorne las presentes diligencias al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 51 de fecha 02/06/2021